

CIRCULAR INFORMATIVA No. 07

DE: Oficina de Contratación
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PARA: SUPERVISORES
DECANOS
DIRECTORES DE PROGRAMA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
ORDENADORES DEL GASTO

ASUNTO: Convenios
FECHA: 03 febrero de 2020

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el procedimiento de la Oficina de Contratación para la Gestión de Convenios, y de acuerdo a la Resolución No. 0139 de 2019, en el párrafo segundo del artículo trigésimo cuarto, que establece que los convenios originales celebrados por la Universidad del Tolima y los documentos relativos al mismo, estarán bajo custodia de la Oficina de Contratación, se requiere para que se alleguen dentro de los 10 días siguientes a su perfeccionamiento y legalización.

De la minuta del convenio, se tramitarán dos (2) ejemplares originales, uno para el cooperante y el otro que deberá reposar en la Oficina de Contratación. Si la dependencia académico-administrativa solicitante del convenio, desea una copia, deberá ser una copia simple.

Ahora bien, se deberá indicar claramente, en los convenios de prácticas académicas, pasantías o servicio social, cuál será la modalidad del compromiso a suscribir entre los cooperantes sobre las mencionadas.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación.


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Asesora Jurídica